

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL Palmira, Valle, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado: 2019-00074 - Auto de Sustanciación: 1104

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA**, incoado por **BANCOOMEVA S.A.**, en contra del señor **ERIK MAURICIO OREJUELA GUZMAN**, se **ordena requerir** a la secuestre, Doctora HEYBAR ADIELA DÍAZ, con el fin de que se sirva allegar el archivo adjunto que indica en el memorial presentado el 21 de septiembre de la presente anualidad, ya que se anunció, pero no fue glosado con el escrito presentado y allegado a través de nuestro correo institucional.

NOTIFÍQUESE

WILLIAM ALBERTO TABORDA MÚNERA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

En Estado N° **113** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **16 de octubre -2020**

La Secretaria

4

Firmado Por:

WILLIAM ALBERTO TABORDA MUNERA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

673cfd4c98b22849b9599b804ca81a643c8cad07e25511fdfaaf3c5ea162f f82

Documento generado en 15/10/2020 10:31:08 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica